

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO****RESOLUCIÓN NÚMERO 2338 DE 2006
(13 OCT. 2006)**

“ Por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública No. 08 de 2006 y se adoptan otras decisiones”

EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial, las que le confiere el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio requiere seleccionar al proponente que ofrezca las mejores condiciones para la contratación de los servicios de cafetería y aseo, sin elementos para el nivel central, y con elementos para las direcciones territoriales, en las oficinas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de la Dirección de Comercio Exterior, ubicadas en la calle 28 No. 13A -15/53, pisos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 16 y 18 del Edificio Centro de Comercio Internacional de Bogotá, D.C.; en las bodegas de archivos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ubicadas en la carrera 16 No. 32 – 46, calle 16 No. 16-70 sur de Bogotá, D.C.; y en las direcciones territoriales con fundamento en los indicadores señalados en el pliego de condiciones;

Que según lo establecido por el artículo 24 numeral 1º. de la Ley 80 de 1.993, la escogencia del contratista para este proceso debe hacerse a través de Licitación Pública, garantizando así la mayor transparencia en el proceso contractual;

Que en cumplimiento de lo señalado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, se elaboró el correspondiente pliego de condiciones, necesario para adelantar el presente proceso licitatorio;

Que el contrato objeto de la presente Licitación Pública será prorrogado hasta por un término de dos (2) años contados a partir del 01 de enero del año 2008, para lo cual se deben cumplir las condiciones establecidas en el pliego de condiciones;

Que se elaboraron los correspondientes estudios de conveniencia y oportunidad, de que trata el numeral 1º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 del Decreto 2170 de 2002;

Que al tenor de lo dispuesto por el numeral 7 del artículo 22 de la Ley 80 de 1993, mediante oficio No. Radicación 2-2006-031716 del 10 de julio de 2006, se remitió a la Cámara de Comercio de Bogotá la información relacionada con la presente licitación;

Que en cumplimiento de lo señalado en el inciso segundo del artículo 1 del Decreto 2170 de 2002 y el artículo 1 del Decreto 2434 de 2006, el proyecto de pliego de condiciones relacionado con el presente proceso licitatorio, permaneció publicado en la página web del Ministerio por el término comprendido entre el 28 de agosto y el 06 de septiembre de 2006;

Continuación de la resolución " Por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública No. 08 de 2006 y se adoptan otras decisiones".

Que el valor estimado para este proceso licitatorio, es la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$554.068.160,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA incluido AIU e IVA.;

Que existe la disponibilidad presupuestal para la vigencia fiscal 2006, para amparar la celebración y ejecución del contrato de prestación de los servicios de cafetería y aseo, sin elementos para el nivel central y con elementos para las direcciones territoriales, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 250 y 107 del 20 de junio de 2006 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Unidad Ejecutora 350101-000, Dirección de Comercio Exterior Unidad Ejecutora 350102-000 expedidos por el Grupo Financiera y, oficio No. 2-2006-026966 del 29 de septiembre de 2006, mediante el cual la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprueba cupo de vigencias futuras para la vigencia 2007;

En consecuencia,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Ordenar la apertura de la Licitación Pública No. 08 de 2006, con el objeto de seleccionar al proponente que ofrezca las mejores condiciones para la contratación de los servicios de cafetería y aseo, sin elementos para el nivel central y con elementos para las direcciones territoriales, en las oficinas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de la Dirección de Comercio Exterior, ubicadas en la calle 28 No. 13a -15/53, pisos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 16 y 18 del Edificio Centro de Comercio Internacional de Bogotá, D.C.; en las bodegas de archivos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ubicadas en la carrera 16 No. 32 – 46, calle 16 No. 16-70 sur de Bogotá, D.C.; y en las direcciones territoriales con fundamento en los indicadores señalados en el pliego de condiciones.

ARTICULO SEGUNDO.- Establecer el siguiente plazo de la Licitación Pública:

- a) Apertura de la Licitación Pública y sellamiento de la urna: el día 30 de octubre de 2.006, a las 9:00 a.m.
- b) Cierre de la Licitación Pública y apertura de Urna: el día 08 de noviembre de 2006, a las 04:00 p.m.

ARTICULO TERCERO.- Fijar como valor no reembolsable del pliego de condiciones la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y OCHO PESOS (\$554.068,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

ARTICULO CUARTO.- Ordenar a la Secretaría General del Ministerio la publicación de dos (2) avisos en diarios de amplia circulación nacional, de conformidad con lo establecido en el numeral 6o del artículo 24 y numeral 3º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los

EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

(Original firmado)
JORGE H. BOTERO